



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Juan Manuel Lopez Borrás, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcoi

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de septiembre de 2024, consta en el acta lo siguiente:

3612/2021 CONTRACTACIÓ

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ PER A ADJUDICAR, PER PROCEDIMENT OBERT SIMPLIFICAT ABREUJAT, EL SERVICI DE GESTIÓ DE L'APORTACIÓ D'ALIMENT I RETIRADA DE RESTES DEL MULADAR DE VOLTORS DE LA RESERVA DE FAUNA DE LES PEDRERES DE SANT CRISTÓFOL (ALCOI) (C.1185)

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Propuesta de inicio de expediente (13/09/2022)
2. Informe insuficiencia de medios (22/08/2024)
3. Memoria justificativa del contrato (04/09/2024)
4. Pliego de Prescripciones Técnicas (04/09/2024)
5. Fase A del presupuesto corriente 2024 (04/09/2024)
6. Fase A de los presupuestos futuros 2025 y 2026 (04/09/2024)
7. Informe sobre fases contables (04/09/2024)
8. Nota Intervención Recursos Ordinarios Presupuesto 2024 (05/09/2024)
9. Informe Jurídico condiciones especiales de ejecución (05/09/2024)
10. Pliegos Condiciones Administrativas Particulares-PCAP (05/09/2024)
11. Anexo I al Pliego Condiciones Administrativas Particulares (05/09/2024)
12. Informe Jurídico Vicesecretaría (05/09/2024)

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda Punto Uno de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 3683/2023 de fecha 20 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DEL APORTE DE ALIMENTO Y RETIRADA DE RESTOS DEL MULADAR DE BUITRES DE LA RESERVA DE FAUNA DE LAS CANTERAS DE SANT CRISTÓFOL (ALCOY) (C.1185), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (41.905,10 €), IVA incluido. Se rechazarán las ofertas que lo superen. Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido el importe de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.272,78 €).

A su vez, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de dos años y la posibilidad de prórroga de un año adicional, el valor estimado se establece, de acuerdo con el art. 101 de la LCSP, en el importe de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (51.948,48 €).

SEGUNDO.- Aprobar la fase A contable del presupuesto corriente 2024:

FASE	Aplicación Presupuestaria	Referencia	n.º apunte previo	Importe
A	03240 17202 22699	22024008557	920240008492	1.746,05 €

Aprobar las fases A contables de los presupuestos futuros 2025 y 2026:

Ejercicio	FASE	Aplicación Presupuestaria	n.º apunte previo	Importe
2025	A	03240 17202 22699	920249000431	20.952,55 €
2026	A	03240 17202 22699	920249000431	19.206,50 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el art. 174.1 queda, en consecuencia, subordinada la realización del gasto al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los sucesivos ejercicios.

TERCERO.- Disponer la publicación del presente procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.